

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-013-118/2019

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE:
VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL
DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

FEBRERO DE 2019



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 10:00 HORAS DEL VIERNES 01 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 07 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL JUEVES 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL VIERNES 15 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 3: DATOS DE FACTURACIÓN
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 4: DATOS DE REPRESENTANTES Y ASESORES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-013-118/2019

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Finanzas y Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 11 oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-013-118/2019.

1.10.- CONTRALORÍA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las



presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- **PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (credencial del IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en



las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-013-118/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios

deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-013-118/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-013-118/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-013-118/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-013-118/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-013-118/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este



punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será del día de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.

4.3.1.- La presente adquisición será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indique su experiencia **mínima de un año** en la dotación y suministro de bienes iguales o similares a los requeridos, conforme al **Anexo B1**.

4.6.2.- Copia simple de **2** (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha dotado y suministrado bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica en CD (no regrabable) o dispositivo USB un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales y/o aceptadas las tarjetas



electrónicas para el suministro de combustible. Garantizando que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y sin problemas para leerse.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica escrito en el que indique las medidas de seguridad con las que cuentan los vales y las tarjetas electrónicas.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa a que si las Dependencias y Entidades lo solicitan, por necesidad extraordinaria, ampliará su listado de establecimientos afiliados en término de un mes.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de comprobante de domicilio a su nombre (Recibo de Luz, Teléfono, Predial, etc.) con una antigüedad no mayor a tres meses para comprobar domicilio en la ciudad de Puebla para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de la adquisición, asimismo indicar número telefónico para tal fin.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa:

a) A que la adquisición de los vales y tarjetas electrónicas para el suministro de combustible comprende lo siguiente: gasolina, diesel y lubricantes, de conformidad con las necesidades de las Dependencias y Entidades.

b) A aceptar que se haga de conocimiento de mi representada por medio de correo electrónico y/o teléfono, cuando exista la necesidad de una dotación adicional de vales o dispersión adicional a tarjetas electrónicas, ésta se realizará en un tiempo máximo de 24 hrs.

c) A garantizar que cuenta con la existencia de cobertura total en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional.

d) A que los vales y/o tarjetas electrónicas para el suministro de combustible se podrán canjear y/o serán aceptadas en los sitios donde la empresa tenga representación comercial.

e) A garantizar los vales de combustible y tarjetas electrónicas a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019 y los que no hayan sido utilizados, serán cambiados por vales de combustible y/o tarjetas electrónicas con vigencia para el ejercicio fiscal siguiente al vencimiento.

f) A realizar el canje al 100% de los vales electrónicos y /o tarjetas electrónicas que presenten vicios ocultos, cualquier daño por defecto de manufactura, empaque y/o transportación, error de impresión y/o lectura, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de las Dependencias y Entidades, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 2 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

g) A entregar los vales de combustible y/o tarjetas electrónicas de combustible en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos; en los lugares señalados por las Dependencias y Entidades en el anexo 2.

h) A entregar los vales de combustible invariablemente nuevos y de fabricación original, impresos en papel de seguridad y foliado de manera consecutiva. (Aplica para las partidas de la 1 a la 15)

i) A entregar los vales de combustible, debidamente empaquetados en las denominaciones solicitadas. (Aplica para las partidas 1 a la 15)

j) A que la vigencia de los vales será como mínimo al 31 de diciembre de 2019 y que los vales que las Dependencias y Entidades no hayan canjeado durante su vigencia, le serán reembolsados y entregará vales vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo. (Aplica para las partidas 1 a la 15)



k) A informar a las Dependencias y Entidades por escrito y con suficiente tiempo de anticipación, de la salida de circulación de vales vigentes por razones de seguridad u otras causas, los cuales serán sustituidos por vales de nueva emisión, asimismo, otorgará todas las facilidades necesarias para el canje inmediato. (Aplica para las partidas de la 1 a la 15)

l) A absorber todos los gastos necesarios para cumplir con la adquisición requerida, no pudiendo reclamar ningún pago adicional a las Dependencias y Entidades.

m) A que las tarjetas electrónicas entregadas, serán activadas automáticamente, al momento de recibir la primera dispersión. (Aplica para las partidas de la 16 a la 20)

n) A que las tarjetas electrónicas cubrirán las siguientes características: (Aplica para las partidas de la 16 a la 20)

- Contar con Chip integrado.
- Estar fabricadas de un material rígido que impida su rápido deterioro.
- Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita:
 - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada.
 - Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata

•El sobre donde venga la tarjeta deberán contener impreso el Número de clave o NIP para que se puedan realizar los consumos según lo requiera las Dependencias y Entidades.

ñ) A proporcionar soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas, número que será proporcionado a las Dependencias y Entidades en la formalización del contrato. (Aplica para las partidas de la 16 a la 20)

o) A proporcionar a las Dependencias y Entidades en la formalización del contrato un correo electrónico y número telefónico para la notificación de solicitud de vales de combustible y dispersión de montos para las tarjetas electrónicas de combustible.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.



5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-013-118/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT**, con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS



6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Todos los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original.

6.4.- El importe de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados y/o a los importes de las dispersiones realizadas a las tarjetas electrónicas más la comisión para el suministro de combustible durante el periodo de contratación.

6.5.- La presente adquisición será respaldada por un Contrato Abierto de Adquisición de Bienes.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta



licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **01 DE MARZO DE 2019 HASTA LAS 10:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-013-118/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /15/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a

través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 04 DE MARZO DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por



escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 07 DE MARZO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**. El licitante deberá presentar **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE**

PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se



quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 14 DE MARZO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el



licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su

rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 15 DE MARZO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:



15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.



15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos que oferte el precio mas bajo por partida que resulte de **la suma de los porcentajes de las comisiones que el licitante otorgue por concepto de emisión, traslado de los vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas, así como los gastos generados para la prestación del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio

del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- La presente adquisición será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de las Dependencias y Entidades.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios



rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de

cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- h) Constancia de no Inhabilitado expedida por la Secretaría de la Contraloría (Dos copias Simples legibles)
- i) Constancia de Alta al Padrón de Proveedores del estado de Puebla (dos copias simples legibles) o Carta Compromiso de inscripción al mismo (original).

Los documentos que se solicitan en este numeral también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.



19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la



Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los vales y/o tarjetas electrónicas, deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 3 y con el responsable designado por las Dependencias y Entidades al momento de la formalización del contrato.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico jorge.medez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 1063**

23.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **2 días naturales** a partir de la fecha en

que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Secretaría de Finanzas y**



Administración, para las Dependencias y, para les Entidades deberá estar a su nombre, misma que deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo al Anexo 3.

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- Los pagos se realizarán por parte de las Dependencias y Entidades de manera mensual y estarán en función al importe que resulte de la dotación de vales de combustible y/o dispersión a las tarjetas electrónicas más el porcentaje de comisión, previa aceptación y a entera satisfacción de las Dependencias y Entidades, dichos pagos se realizarán dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32fracción V la

Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

28.- CONTROVERSIAS.

28.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 27 DE FEBRERO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

FSB/MRAR/MRA



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-013-118/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-013-118/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 24 de 79

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESFAL-013-118/2019
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE:				VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidades mínimas	Cantidades máximas	Descripción General
1	VALE	243,720	609,300	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (Todas las Dependencias). I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.1, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración.
2	VALE	2,772	6,930	I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para Carreteras de Cuota Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota Puebla.
3	VALE	249	621	COORDINACIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.3, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

				Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. I. Descripción general de la adquisición:
4	VALE	83,148	207,870	Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Fiscalía General del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.4, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado.
5	VALE	180	450	INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTES. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.5, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.
6	VALE	1,048	2,619	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.6, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.
7	VALE	97,254	243,133	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para Servicios de Salud del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.7, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Servicios de Salud del Estado de Puebla.
8	VALE	3,357	8,391	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.8, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.
9	VALE	612	1,529	PUEBLA COMUNICACIONES. I. Descripción general de la adquisición:



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

				Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para Puebla Comunicaciones, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.9, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Puebla Comunicaciones.
10	VALE	2,346	5,854	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.10, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.
11	VALE	2,264	5,660	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.11, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.
12	VALE	459	1,146	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.12, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
13	VALE	720	1,800	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.13, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.
14	VALE	2,046	5,115	Instituto Poblano de las Mujeres. I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, bajo la modalidad de



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

				contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.14, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Poblano de las Mujeres.
15	VALE	3,294	8,235	<p>Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.15, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.</p>
16	VALE	240	600	<p>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.16, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p>
17	VALE	180	450	<p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Fiscalía General del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.17, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado.</p>
18	VALE	19	47	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.18, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.</p>
19	VALE	1	1	<p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.19, quedando las cantidades máximas sujetas a las</p>



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

				necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla.
20	VALE	19	46	<p>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.20, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.</p>

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:		
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA		FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	NOMBRE:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
	NÚMERO:	
	LUGAR:	
	RFC:	
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO:
		FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Vales de Combustible

NOMBRE DEL LICITANTE:																			
Partida No.	Dependencia / Entidad	\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Importe Total Vales		Porcentaje Comisión Indicar Porcentaje de Comisión que se pudiera llegar a cobrar por la Prestación del Servicio		IVA de Comisión		Total Comisión		Importe Total (Vales + Comisión)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
5.1	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	0	0	0	0	0	0	243,720	609,300	\$24,372,000.00	\$60,930,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,372,000.00	\$60,930,000.00
5.2	Carreteras de Cuota Puebla	0	0	0	0	0	0	2,772	6,930	\$277,200.00	\$693,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$277,200.00	\$693,000.00
5.3	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	0	0	0	0	0	0	249	621	\$24,900.00	\$62,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,900.00	\$62,100.00
5.4	Fiscalía General del Estado	0	0	0	0	83,148	207,870	0	0	\$4,157,400.00	\$10,393,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,157,400.00	\$10,393,500.00



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

5.5	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0	0	0	0	90	225	90	225	\$13,500.00	\$33,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$33,750.00
5.6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	0	0	0	0	418	1,044	630	1,575	\$83,880.00	\$209,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,880.00	\$209,700.00
5.7	Servicios de Salud del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	97,254	243,133	\$9,725,400.00	\$24,313,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,725,400.00	\$24,313,300.00
5.8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	0	0	0	0	0	0	3,357	8,391	\$335,700.00	\$839,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$335,700.00	\$839,100.00
5.9	Puebla Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	612	1,529	\$61,160.00	\$152,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61,160.00	\$152,900.00
5.10	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	0	0	0	0	1,440	3,600	906	2,264	\$162,560.00	\$406,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$162,560.00	\$406,400.00
5.11	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	8	20	0	0	256	640	2,000	5,000	\$212,960.00	\$532,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$212,960.00	\$532,400.00
5.12	Universidad Tecnológica de Tehuacán	173	431	0	0	126	315	160	400	\$25,760.00	\$64,370.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,760.00	\$64,370.00
5.13	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	720	1,800	\$72,000.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$180,000.00
5.14	Instituto Poblano de las Mujeres	0	0	0	0	0	0	2,046	5,115	\$204,600.00	\$511,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$204,600.00	\$511,500.00
5.15	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	0	0	0	0	1,440	3,600	1,854	4,635	\$257,400.00	\$643,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$257,400.00	\$643,500.00
Totales		181	451	0	0	86,918	217,294	356,369	890,918	\$39,986,420.00	\$99,965,520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,986,420.00	\$99,965,520.00



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Tarjetas Electrónicas para Combustible

NOMBRE DEL LICITANTE:																							
Parti da No.	Dependen cia / Entidad	Cantidad de Tarjetas Electrónicas		Costo Unitario		I.V.A. de Tarjetas Electrónicas		Costo Total de Tarjetas Electrónicas		Importe Neto de Dispersión		I.V.A.		Importe Total de Dispersión		Porcentaje de Comisión Indicar Porcentaje de Comisión que se pudiera llevar a cobrar por la Prestación del Servicio		IVA de Comisión		Total Comisión		Importe Total (Tarjetas + Dispersión + Comisión)	
		Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo
5.16	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	240	600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,404,862.07	\$ 21,012,155.17	\$ 1,344,777.93	\$ 3,361,944.83	\$ 9,749,640.00	\$ 24,374,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,749,640.00	\$ 24,374,100.00
5.17	Fiscalía General del Estado	180	450	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,375,862.07	\$ 13,439,655.17	\$ 860,137.93	\$ 2,150,344.83	\$ 6,236,000.00	\$ 15,590,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,236,000.00	\$ 15,590,000.00
5.18	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	19	47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170,689.66	\$ 426,724.14	\$ 27,310.35	\$ 68,275.86	\$ 198,000.00	\$ 495,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 198,000.00	\$ 495,000.00
5.19	Universidad Tecnológica de Puebla	1	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 202,251.72	\$ 505,629.31	\$ 32,360.28	\$ 80,900.69	\$ 234,612.00	\$ 586,530.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234,612.00	\$ 586,530.00
5.20	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	19	46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 141,768.10	\$ 354,418.97	\$ 22,682.90	\$ 56,707.04	\$ 164,451.00	\$ 411,126.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 164,451.00	\$ 411,126.00
Totales		459	1,144	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$14,295,433.620	\$35,738,582.760	\$2,287,269.39	\$5,718,173.25	\$16,582,703.00	\$41,456,756.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,582,703.00	\$41,456,756.00



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-013-118/2019**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y
TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

Página 40 de 79

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-013-118/2019	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DEPENDENCIA/ENTIDAD la entrega de los bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.mendez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-013-118/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO 1

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
1	243,720	609,300	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (Todas las Dependencias).</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.1, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.1</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a la Secretaría de Finanzas y Administración, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Finanzas y Administración, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que la Secretaría de Finanzas y Administración no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Secretaría de Finanzas y Administración con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Secretaría de Finanzas y Administración conforme al anexo 2.1. La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Finanzas y Administración durante el periodo del contrato, por lo que la Secretaría de Finanzas y Administración notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondiente a la partida detallada en el Anexo 2.1 de la Secretaría de Finanzas y Administración sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.1 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
2	2,772	6,930	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para Carreteras de Cuota Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Carreteras de Cuota Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.2</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para Carreteras de Cuota Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a Carreteras de Cuota Puebla, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de Carreteras de Cuota Puebla, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que Carreteras de Cuota Puebla no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Carreteras de Cuota Puebla con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Carreteras de Cuota Puebla conforme al Anexo 2.2 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de Carreteras de Cuota Puebla durante el periodo del contrato, por lo que Carreteras de Cuota Puebla notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>mínimas correspondiente a la partida detallada en el Anexo 2.2, de Carreteras de Cuota Puebla sin rebasar los importes máximos estipulados.</p> <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.2 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
3	249	621	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COORDINACIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.3, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.3</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>al del vencimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto conforme al Anexo 2.3 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto durante el periodo del contrato, por lo que la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondiente a la partida detallado en el Anexo 2.3 de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.3 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible. 3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.
4	83,148	207,870	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Fiscalía General del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.4, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.4</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para la Fiscalía General del Estado, conforme a lo siguiente:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible la Fiscalía General del Estado, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que la Fiscalía General del Estado no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Fiscalía General del Estado con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Fiscalía General del Estado al Anexo 2.4 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado durante el periodo del contrato, por lo que la Fiscalía General del Estado notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondiente a la partida detallado en el Anexo 2.4 de la Fiscalía General del Estado sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.4 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
5	180	450	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTES.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.5, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.5</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante conforme al Anexo 3.5 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante durante el periodo del contrato, por lo que el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.5 del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.5 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
6	1,048	2,619	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.6, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.6</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla conforme al Anexo 3.6 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla durante el periodo del contrato, por lo que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondiente a la partida detallado en el Anexo 2.6 del el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.6 en su apartado respectivo.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
7	97,254	243,133	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para Servicios de Salud del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.7, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.7</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para Servicios de Salud del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a Servicios de Salud del Estado de Puebla, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de Servicios de Salud del Estado de Puebla, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Servicios de Salud del Estado de Puebla no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Servicios de Salud del Estado de Puebla con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Servicios de Salud del Estado de Puebla conforme al Anexo 3.7 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de Servicios de Salud del Estado de Puebla durante el periodo del contrato, por lo que Servicios de Salud del Estado de Puebla notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.7 de Servicios de Salud del Estado de Puebla sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.7 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
8	3,357	8,391	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.8, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.8</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Sistema Operador de los Servicios de Agua



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla conforme al Anexo 3.8 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla durante el periodo del contrato, por lo que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.8 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.8 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. 2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible. 3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.
9	612	1,529	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: PUEBLA COMUNICACIONES.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para Puebla Comunicaciones, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.9, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de Puebla Comunicaciones.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.9</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para Puebla Comunicaciones, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a Puebla Comunicaciones, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de Puebla Comunicaciones, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que Puebla Comunicaciones no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a Puebla Comunicaciones con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por Puebla Comunicaciones conforme al Anexo 3.9 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de Puebla Comunicaciones durante el periodo del contrato, por lo que Puebla Comunicaciones notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.9 del Puebla Comunicaciones sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.9 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
10	2,346	5,854	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.10, quedando las cantidades máximas sujetas a las</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>necesidades y a la suficiencia presupuestal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.10</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla conforme al Anexo 3.10 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla durante el periodo del contrato, por lo que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.10 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.10 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p>



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.
11	2,264	5,660	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.11, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.11</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco conforme al Anexo 3.11 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco durante el periodo del contrato, por lo que la Universidad Tecnológica de Tecamachalco notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.11 de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.11 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p>



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
12	459	1,146	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.12, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.12</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para la Universidad Tecnológica de Tehuacán, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a la Universidad Tecnológica de Tehuacán, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que la Universidad Tecnológica de Tehuacán no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Universidad Tecnológica de Tehuacán con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Universidad Tecnológica de Tehuacán conforme al Anexo 3.12 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Tehuacán durante el periodo del contrato, por lo que la Universidad Tecnológica de Tehuacán notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>mínimas correspondiente a la partida detallado en el Anexo 2.12 del la Universidad Tecnológica de Tehuacán sin rebasar los importes máximos estipulados.</p> <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.12 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
13	720	1,800	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.13, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p> <p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.13</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla conforme al Anexo 3.13 La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla durante el periodo del contrato, por lo que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.13 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.13 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.
14	2,046	5,115	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Instituto Poblano de las Mujeres.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición: Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.14, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto Poblano de las Mujeres.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega: El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019. Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.14</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición: Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para el Instituto Poblano de las Mujeres, conforme a lo siguiente:</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible al Instituto Poblano de las Mujeres, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades del Instituto Poblano de las Mujeres, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que el Instituto Poblano de las Mujeres no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos al Instituto Poblano de las Mujeres con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por el Instituto Poblano de las Mujeres conforme al anexo 3.14. La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades del Instituto Poblano de las Mujeres durante el periodo del contrato, por lo que el Instituto Poblano de las Mujeres notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.14 del Instituto Poblano de las Mujeres sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.14 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
15	3,294	8,235	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de vales, para el suministro integral de Combustible para la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.15, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega:</p>



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>El periodo de entrega de los vales será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán los vales serán los indicados en el Anexo 3.15</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Adquisición de vales para el suministro integral de combustible para la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá proporcionar vales de combustible a la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, cuanto esta lo requiera conforme a las solicitudes que realice de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, pudiendo ser en cualquier fecha durante la vigencia de la entrega, dichos vales deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar vales de combustible que tengan fecha de caducidad como mínimo al 31 de diciembre de 2019, los vales que la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital no haya utilizado durante su vigencia, le serán devueltos al proveedor, y éste, deberá reembolsarlos a la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital con vales de combustible vigentes con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados al ejercicio fiscal próximo al del vencimiento. • El proveedor deberá entregar la cantidad de vales de combustible impresos en papel seguridad y foliados de manera consecutiva, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud de los mismos, en los lugares indicados por la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital conforme al Anexo 3.15. La solicitud de los vales se realizará de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital durante el periodo del contrato, por lo que la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital notificará al proveedor mediante correo electrónico y/o teléfono el pedido correspondiente. • El proveedor deberá proporcionar durante el periodo de contratación, los vales de combustible en la denominación monetaria y cantidades solicitadas conforme con el cuadro de cantidades máximas y mínimas correspondientes a la partida detallada en el Anexo 2.15 de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital sin rebasar los importes máximos estipulados. <p>2. Las cantidades de vales e importes máximos y mínimos para el suministro de combustible, por medio de vales, para el periodo de contratación señalado, serán conforme al cuadro de cantidades máximas y mínimas detalladas en el Anexo 2.15 en su apartado respectivo.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El importe total de la adquisición será el equivalente a la dotación de vales entregados para el suministro integral de combustible durante el periodo contratado, por lo que el proveedor absorberá todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la adquisición solicitada, no pudiendo reclamar ningún pago adicional.</p> <p>2. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser canjeables los vales para el suministro de combustible.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar los vales de combustible empaquetados con los números de folio, impresos en papel seguridad.</p>
16	240	600	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.16, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega de las tarjetas:</p> <p>El periodo de entrega de las tarjetas será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019, conforme lo requiera la Secretaría de Finanzas y Administración de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Las tarjetas podrán ser utilizadas a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán las tarjetas serán los detallados en el Anexo 3. 16</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Se requiere la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá entregar tarjetas electrónicas que deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión, solicitada por la Secretaría de Finanzas y Administración. • Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. - Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Secretaría de Finanzas y Administración determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Secretaría de Finanzas y Administración respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente. <p>2. El proveedor deberá realizar depósitos (dispersiones) a las tarjetas entregadas a la Secretaría de Finanzas y Administración, para el suministro de combustible de acuerdo a las siguientes especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>determine la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> La solicitud de depósitos o dispersión se notificará al proveedor de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Finanzas y Administración durante el periodo del contrato, mediante correo electrónico y/o teléfono, indicando la fecha o tiempo en que deberá realizar la dispersión. Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema o número de teléfono que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes para lo cual deberá proporcionar número telefónico al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá entregar cada tarjeta electrónica en sobre cerrado individual sin saldo y número de folio, según lo requiera la Secretaría de Finanzas y Administración, asimismo deberá de incluir un número telefónico nacional o call center nacional y pagina web para bloqueo, consultas, reporte por robo y/o extravío en el lugar y horario señalados por la Secretaría de Finanzas y Administración. <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>
17	180	450	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Fiscalía General del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.17, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega de las tarjetas:</p> <p>El periodo de entrega de las tarjetas será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019, conforme lo requiera la Fiscalía General del Estado de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Las tarjetas podrán ser utilizadas a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán las tarjetas serán los detallados en el Anexo 3. 17</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Se requiere la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Fiscalía General del Estado, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá entregar tarjetas electrónicas que deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán contener chip integrado Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión, solicitada por la Fiscalía General del Estado. Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Fiscalía General del Estado determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> Máximo de pesos o litros al mes Máximo de pesos o litros al día Máximo de cargas al día Días autorizados para consumir Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible Horario para los días autorizados de carga NIP personalizado restrictivo e intransferible Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Fiscalía General del Estado respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente. <p>2. El proveedor deberá realizar depósitos (dispersiones) a las tarjetas entregadas a la Fiscalía General del Estado, para el suministro de combustible de acuerdo a las siguientes especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Fiscalía General del Estado. La solicitud de depósitos o dispersión se notificará al proveedor de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado durante el periodo del contrato, mediante correo electrónico y/o teléfono, indicando la fecha o tiempo en que deberá realizar la dispersión. Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema o número de teléfono que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes para lo cual deberá proporcionar número telefónico al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá entregar cada tarjeta electrónica en sobre cerrado individual sin saldo y número de folio, según lo requiera la Fiscalía General del Estado, asimismo deberá de incluir un número telefónico nacional o call center nacional y pagina web para bloqueo, consultas, reporte por robo y/o extravío en el lugar y horario señalados por la Fiscalía General del Estado. <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>
18	19	47	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.18, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega de las tarjetas:</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>El periodo de entrega de las tarjetas será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019, conforme lo requiera el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Las tarjetas podrán ser utilizadas a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán las tarjetas serán los detallados en el Anexo 3.18</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Se requiere la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá entregar tarjetas electrónicas que deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión, solicitada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. • Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. - Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente. <p>2. El proveedor deberá realizar depósitos (dispersiones) a las tarjetas entregadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, para el suministro de combustible de acuerdo a las siguientes especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. • La solicitud de depósitos o dispersión se notificará al proveedor de acuerdo a las necesidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla durante el periodo del contrato, mediante correo electrónico y/o teléfono, indicando la fecha



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>o tiempo en que deberá realizar la dispersión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema o número de teléfono que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes para lo cual deberá proporcionar número telefónico al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá entregar cada tarjeta electrónica en sobre cerrado individual sin saldo y número de folio, según lo requiera el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, asimismo deberá de incluir un número telefónico nacional o call center nacional y pagina web para bloqueo, consultas, reporte por robo y/o extravío en el lugar y horario señalados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>
19	1	1	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.19, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Universidad Tecnológica de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega de las tarjetas:</p> <p>El periodo de entrega de las tarjetas será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019, conforme lo requiera la Universidad Tecnológica de Puebla de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Las tarjetas podrán ser utilizadas a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán las tarjetas serán los detallados en el Anexo 3.19</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Se requiere la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para la Universidad Tecnológica de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá entregar tarjetas electrónicas que deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán contener chip integrado Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión, solicitada por la Universidad Tecnológica de Puebla. Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<ul style="list-style-type: none"> El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Universidad Tecnológica de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> Máximo de pesos o litros al mes Máximo de pesos o litros al día Máximo de cargas al día Días autorizados para consumir Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible Horario para los días autorizados de carga NIP personalizado restrictivo e intransferible Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por la Universidad Tecnológica de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente. <p>2. El proveedor deberá realizar depósitos (dispersiones) a las tarjetas entregadas a la Universidad Tecnológica de Puebla, para el suministro de combustible de acuerdo a las siguientes especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine la Universidad Tecnológica de Puebla. La solicitud de depósitos o dispersión se notificará al proveedor de acuerdo a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Puebla durante el periodo del contrato, mediante correo electrónico y/o teléfono, indicando la fecha o tiempo en que deberá realizar la dispersión. Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema o número de teléfono que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes para lo cual deberá proporcionar número telefónico al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá entregar cada tarjeta electrónica en sobre cerrado individual sin saldo y número de folio, según lo requiera la Universidad Tecnológica de Puebla, asimismo deberá de incluir un número telefónico nacional o call center nacional y pagina web para bloqueo, consultas, reporte por robo y/o extravío en el lugar y horario señalados por la Universidad Tecnológica de Puebla. <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>
20	19	46	VALE	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>I. Descripción general de la adquisición:</p> <p>Se requiere contratar la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo 2.20, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.</p> <p>II. Periodo y lugar de entrega de las tarjetas:</p> <p>El periodo de entrega de las tarjetas será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2019,</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>conforme lo requiera el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Las tarjetas podrán ser utilizadas a partir de la firma de contrato al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Los lugares en donde se entregarán las tarjetas serán los detallados en el Anexo 3.20</p> <p>III. Descripción detallada de la adquisición:</p> <p>Se requiere la adquisición de tarjetas electrónicas para el suministro integral de combustible para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:</p> <p>1. El proveedor deberá entregar tarjetas electrónicas que deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener chip integrado • Las tarjetas serán fabricadas con material rígido que impida su deterioro • Las tarjetas entregadas, serán activadas automáticamente al momento de recibir la primera dispersión, solicitada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. • Contar con un "Sistema Informático de control de tarjetas electrónicas" que permita: <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el kilometraje de cada unidad vehicular y de cada dispersión realizada. - Consultar los movimientos de las tarjetas en forma inmediata • El sistema informático de control de las tarjetas electrónicas necesariamente deberá permitir establecer restricciones para la carga del combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla determine, dichas restricciones estarán basadas en: <ul style="list-style-type: none"> - Máximo de pesos o litros al mes - Máximo de pesos o litros al día - Máximo de cargas al día - Días autorizados para consumir - Producto autorizado para consumir, esto es tipo de combustible - Horario para los días autorizados de carga - NIP personalizado restrictivo e intransferible - Que se pueda monitorear el kilometraje de cada unidad y de cada dispersión realizada - Consultar los movimientos de las tarjetas de forma inmediata. • Los montos asignados a cada una de las tarjetas serán los determinados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla respecto al límite que se podrá ejercer semanalmente. <p>2. El proveedor deberá realizar depósitos (dispersiones) a las tarjetas entregadas al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, para el suministro de combustible de acuerdo a las siguientes especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los depósitos o dispersiones para cada tarjeta serán conforme a la cantidad y en los periodos que determine el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla. • La solicitud de depósitos o dispersión se notificará al proveedor de acuerdo a las necesidades del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla durante el periodo del contrato, mediante correo electrónico y/o teléfono, indicando la fecha o tiempo en que deberá realizar la dispersión. • Las tarjetas con chip integrado contarán con el respaldo de un sistema o número de teléfono que permita al (los) administradores del contrato, bloquearlas, suspenderlas y boletinarlas, ya sea por extravío, robo e inclusive por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado. Dicho sistema deberá contar con un soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas para reportes para



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Part	Cantidad mínima	Cantidad máxima	U Medida	Descripción
				<p>lo cual deberá proporcionar número telefónico al momento de la formalización del contrato. El proveedor deberá entregar cada tarjeta electrónica en sobre cerrado individual sin saldo y número de folio, según lo requiera el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, asimismo deberá de incluir un número telefónico nacional o call center nacional y pagina web para bloqueo, consultas, reporte por robo y/o extravío en el lugar y horario señalados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.</p> <p>IV. Condiciones Generales:</p> <p>1. El proveedor deberá presentar en medio electrónico CD no regrabable o dispositivo USB, un listado de las estaciones de servicio en el Estado de Puebla y a Nivel Nacional, en donde podrán ser aceptadas las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.</p>



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO 2

Cantidades Mínimas y Máximas A partir de la firma del contrato al 31 diciembre 2019

No. Partida	Dependencia / Entidad	Domicilio	Cantidades de Vales de Combustible								Totales		Importes	
			\$20.00		\$30.00		\$50.00		\$100.00		Mínimo	Máximo	Total	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo
2.1	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	11 Oriente No. 2224 Col. Azcarate C.P. 72501, Puebla, Pue.	0	0	0	0	0	0	243,720	609,300	243,720	609,300	\$24,372,000	\$60,930,000.00
2.2	Carreteras de Cuota Puebla	Avenida 11 poniente, número 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Pue. C.P. 72000	0	0	0	0	0	0	2,772	6,930	2,772	6,930	\$277,200.00	\$693,000.00
2.3	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	Bulevar Atlixcayotl 1101, Concepción las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190	0	0	0	0	0	0	249	621	249	621	\$24,900.00	\$62,100.00
2.4	Fiscalía General del Estado	Boulevard 5 de mayo y 31 oriente Colonia Ladrillera de Benitez	0	0	0	0	83,148	207,870	0	0	83,148	207,870	\$4,157,400.00	\$10,393,500.00
2.5	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Vía Atlixcayotl 1101, Piso 2, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72190	0	0	0	0	90	225	90	225	180	450	\$13,500.00	\$33,750.00
2.6	Instituto de	Calle	0	0	0	0	418	1,044	630	1,575	1,048	2,619	\$83,880.00	\$209,700.00



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Venustiano Carranza no. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550												
2.7	Servicios de Salud del Estado de Puebla	6 Norte No. 603 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000	0	0	0	0	0	0	97,254	243,133	97,254	243,133	\$9,725,400.00	\$24,313,300.00
2.8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Rio Grijalva 5310 interior 1 Col. Jardines de San Manuel	0	0	0	0	0	0	3,357	8,391	3,357	8,391	\$335,700.00	\$839,100.00
2.9	Puebla Comunicaciones	Boulevard Atlixcayotl 1910, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Pue. c.p. 72810	0	0	0	0	0	0	612	1,529	612	1,529	\$61,160.00	\$152,900.00
2.10	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Avenida San Martín Texmelucan, No. 72, Colonia la Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160	0	0	0	0	1,440	3,600	906	2,264	2,346	5,864	\$162,560.00	\$406,400.00
2.11	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Av. Universidad Tecnológica No 1. Col. Barrio la Villita C.P. 75483, Tecamachalco, Puebla	8	20	0	0	256	640	2,000	5,000	2,264	5,660	\$212,960.00	\$532,400.00
2.12	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Prolongación de la 1 Sur No. 1101, San Pablo Tepetzingo,	173	431	0	0	126	315	160	400	459	1,146	\$25,760.00	\$64,370.00



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

		Tehuacán, Puebla, CP. 75859													
2.13	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Teziutlán Sur No. 114 Col. La paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla	0	0	0	0	0	0	720	1,800	720	1,800	\$72,000.00	\$180,000.00	
2.14	Instituto Poblano de las Mujeres	Avenida 2 Sur Número 902, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla	0	0	0	0	0	0	2,046	5,115	2,046	5,115	\$204,600.00	\$511,500.00	
2.15	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital					1,440	3,600	1,854	4,635	3,294	8,235	\$257,400.00	\$643,500.00		
			181	451	0	0	85,478	213,694	352,469	881,168	438,128	1,095,313	\$39,524,420.00	\$98,810,520.00	



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Tarjetas Electrónicas de Combustible

Cantidades Mínimas y Máximas

A partir de la firma del contrato al 31 diciembre 2019

No. Partida	Dependencia / Entidad		Cantidad de Tarjetas Electrónicas		Importe de Dispersión	
					Total	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2.16	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	11 Oriente No. 2224 Col. Azcarate C.P. 72501, Puebla, Pue.	240	600	\$9,749,640.00	\$24,374,100.00
2.17	Fiscalía General del Estado	Boulevard 5 de mayo y 31 oriente Colonia Ladrillera de Benitez	200	500	\$6,236,000.00	\$15,590,000.00
2.18	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Calle Venustiano Carranza no. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550	19	47	\$198,000.00	\$495,000.00
2.19	Universidad Tecnológica de Puebla	Antiguo Camino a la Resurrección No. 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300	1	1	\$234,612.00	\$586,530.00
2.20	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Teziutlán Sur No. 114 Col. La paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla	30	90	\$164,450.52	\$411,126.30
			490	1,238	\$16,582,702.52	\$41,456,756.30



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

ANEXO 3

**Servicio Integral de Suministro de Combustible
Datos de Facturación**

Partida	Dependencia / Entidad	Datos de Facturación	
3.1	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Gobierno del Estado de Puebla 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. GEP 850101 1S6
3.2	Carreteras de Cuota Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Carreteras de Cuota – Puebla Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000 CCU 991217 QU4
3.3	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto Bulevar Atlixcayotl 1101, Concepción las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190 CET1701287M8
3.4	Fiscalía General del Estado	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Fiscalía General del Estado de Puebla Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número, Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530 FGE 160105I40
3.5	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante Vía Atlixcayotl 1101, Piso 2, Reserva Territorial Atlixcayotl, C.P. 72190 CEA110309J21
3.6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO PUEBLA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550 ISS810211 CA0
3.7	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Servicios de Salud del Estado de Puebla 6 Norte, Número 603, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla SSE 961104 2Z5
3.8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla 3 Oriente número 209 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue. SOS 960401 J76
3.9	Puebla Comunicaciones	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Puebla Comunicaciones Boulevard Atlixcayotl No. 1910, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810 TRT 980731 QQ9
3.10	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla Av. San Martín Texmelucan # 72 Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Puebla. CEP 990809 CT3
3.11	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco Av. Universidad Tecnológica No.1, Barrio La Villita, Tecamachalco, Pue. CP. 75483 UTT 960902 EX9
3.12	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Razón Social: Domicilio Fiscal:	Universidad Tecnológica de Tehuacán Prolongación de la 1 Sur No. 1101 San Pablo Tepetzingo,



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

		R.F.C.:	Tehuacán, Puebla C.P.75859 UTT110114B37
3.13	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Pue. ICT 931118 NQ1
3.14	Instituto Poblano de las Mujeres	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto Poblano de las Mujeres Av 2 Sur 902, Centro, 72000 Puebla, Pue IPM990324FB7
3.15	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital Boulevard Atlixcáyotl No. 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810 CGC 150114 CNA
3.16	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Gobierno del Estado de Puebla 11 Oriente No. 2224 Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. GEP 850101 1S6
3.17	Fiscalía General del Estado	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Fiscalía General del Estado de Puebla Blvd. 5 de Mayo Esquina 31 Oriente Sin Número, Colonia Ladrillera de Benítez C.P. 72530 FGE 160105I40
3.18	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Calle Venustiano Carranza Número Exterior: 810 Colonia San Baltazar Campeche C.P. 72550 ISS810211CA0
3.19	Universidad Tecnológica de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Universidad Tecnológica de Puebla Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A Zona Industrial Oriente C.P. 72300, Puebla, Puebla UTP 940204 5E1
3.20	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Razón Social: Domicilio Fiscal: R.F.C.:	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla Teziutlán Sur No. 114 Col. La Paz, Puebla, Pue. ICT 931118 NQ1



ANEXO 4

**Servicio Integral de Suministro de Combustible
Datos de Representantes y Asesores**

Partida	Dependencia / Entidad	Representante				Asesor			
		Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono
4.1	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	Jorge Alberto Méndez Guillén	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	jorge.mendez@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 1063	Enrique Serafín García González	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	enriquegarciaaglez@hotmail.com	2297000 Ext. 7059
4.2	Carreteras de Cuota Puebla	María del Rocío Saldívar Armenta	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano	msaldivar@ccp.gob.mx	2 73 32 00 Red gubernamental 3064 al 3068 extensión 207	Lic. Margarita Gutiérrez Cruz	Analista del Departamento de Recursos Materiales y Factor Humano	mgutierrez@ccp.gob.mx	2 73 32 00 Red gubernamental 3064 al 3068 extensión 218
4.3	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	Josefina Buxadé Castañán	Titular de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	josefina.buxade@puebla.gob.mx	303 46 00 ext. 2601	Gonzalo Galeana Franco	Director Administrativo	gonzalo.galeanaf@puebla.gob.mx	3 03 46 00 ext. 2604
4.4	Fiscalía General del Estado	Silvia Pilar Álvarez Hernández	Directora de Desarrollo Financiero y Presupuestal	silvialhe@hotmail.com	211 79 00 Extensión 2010	Bernardo Morales Bernal	Analista	bernardo_bmobe@hotmail.com	211 79 00 Extensión 5060
4.5	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	Iram Eliezer Mercado Carrillo	Analista	imercado@ipam-puebla.com.mx	3034600 Ext. 3307	Lía Zamora González	Subdirectora Técnica y de Gestión Administrativa	lzamorano@ipam-puebla.com.mx	3034600 Ext. 3307
4.6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Diliana Montaña Hernández	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	issstep2009@gmail.com	5-51-02-00	Sagrario Rendón Ozuna	Analista	sagrarioozuna@hotmail.com	5-51-02-00 Ext 1394
4.7	Servicios	Jose	Director de	jmanuel.ramirez.rodrigue	5510600	Luis	Encargad	luis.galvan.ssep@gmail.com	5510600



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

	de Salud del Estado de Puebla	Manuel Ramírez Rodríguez	Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	z@gmail.com	Ext. 3066	Alberto Galván Ponce	o de Despacho de la Subdirección de Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla		Ext. 3109
4.8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Lic. Eligio Ramírez Barrales	Gerente de Administración y Finanzas	eligioram2014@gmail.com	2422564	Luis Ernesto López López	Analista del Departamento de Personal y Recursos Materiales	l_luis_ernesto@hotmail.com	2422564
4.9	Puebla Comunicaciones	Christian Michelle Betancourt Mendivil	Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Financieros	michbetancourt@gmail.com	2737700 Ext. 313	Deodoro Gutiérrez Castillo	Jefe de Departamento	dgutierrez.pueblatv@gmail.com	2737700 Ext. 335
4.10	Colegio de Educación Profesional y Técnica del Estado de Puebla	Pascual Vázquez Tépo	Responsable de Recursos Materiales	arkapa@hotmail.com	2.31.47.7 5 Ext: 404	Ana Laura Osorio Trujillo	Responsable de Infraestructura	opdinfra@hotmail.com	2.31.47.7 5 Ext: 404
4.11	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	Mtro. Mauricio Rodríguez Clemente	Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	soyingeniero@hotmail.com	249 42 2 33 00 ext. 119	Emiliano Orea León	Ingeniero en sistemas	emyz@hotmail.com	249 42 2 33 00 ext. 119
4.12	Universidad Tecnológica de Tehuacán	Alejandra Castro Martínez	Directora de Administración y Finanzas	alejandra.castro@uttehucan.edu.mx	(238) 3803104	Yanet Vázquez Flores	Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales	compras@uttehucan.edu.mx	(238) 3803114
4.13	Instituto de	Patricia	Jefa del Departamento	rm_icatep@outlook.com	(222) 2318090	José Manuel	Director Administr	icatep.admvo@gmail.com	(222) 2318090



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

	Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Ramírez Sánchez	Centro de Recursos Materiales		Ext. 105 Marcación Abreviada: 5120 - 5121	López Covarrubias	Analista		Ext. 121 Marcación Abreviada: 5120 - 5121
4.14	Instituto Poblano de las Mujeres	Hugo López Silva	Subdirector de Administración Planeación y Seguimiento	hlsiva7210@gmail.com	3090900	Alfonso Isaac Servín Rivera	Analista de Recursos Materiales	alfisaac.sr@gmail.com	3090900
4.15	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	Alejandra Gabriela Aguilar Balbuena	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	alejandra.aguilar@coordinacionpuebla.gob.mx	3034600	Christina Michelle Betancourt Mendivil	Directora de Actividades Digitales	comunicacionyagendadigitalpue@gmail.com	3034600
4.16	Secretaría de Finanzas y Administración (Todas las Dependencias)	Jorge Alberto Méndez Guillén	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	jorge.mendez@puebla.gob.mx	2297000 Ext. 1063	Enrique Serafín García González	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	enriquegarciaaglez@hotmail.com	2297000 Ext. 7059
4.17	Fiscalía General del Estado	Silvia Pilar Álvarez Hernández	Directora de Desarrollo Financiero y Presupuestal	silvialhe@hotmail.com	211 79 00 Extensión 2010	Bernardo Morales Bernal	Analista	bernardo_bmobe@hotmail.com	211 79 00 Extensión 5060
4.18	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Diliana Montaña Hernández	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	issstep2009@gmail.com	5-51-02-00	Sagrario Rendón Ozuna	Analista	sagrarioozuna@hotmail.com	5-51-02-00 Ext 1394
4.19	Universidad Tecnológica de Puebla	Guadalupe Adriana Contreras Tejeda	Directora de Administración y Finanzas	adriana.contreras@utpuebla.edu.mx	3-09-88-00	Juan Carlos De la Luz Sánchez	Subdirector de Servicios Administrativos	juan.delaluz@utpuebla.edu.mx	3-09-88-87
4.20	Instituto de Capacitación	Patricia Ramírez	Jefa del Departamento de	rm_icatep@outlook.com	(222) 2318090 Ext. 105	José Manuel López	Director Administrativo	icatep.admvo@gmail.com	(222) 2318090 Ext. 121



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-013-118/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLE PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

ón para el Trabajo del Estado de Puebla	ez Sánchez	Recursos Materiales		Marcación Abreviada: 5120 - 5121	Covarrubias		Marcación Abreviada: 5120 - 5121
---	------------	---------------------	--	----------------------------------	-------------	--	----------------------------------



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.